

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 19 de enero de 2024

Sra. Administradora Federal de
Ingresos Públicos
Dra. Florencia Lucila Misrahi
S/D

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Ud., en representación de los 24 Consejos Profesionales de Ciencias Económicas que integran nuestra Federación, respecto a la falta de reglamentación de la reforma del Régimen simplificado (Monotributo) producto de la ley 27.737 (B.O.17.10.2023).

En tal orden de ideas la ley 27.737 introdujo modificaciones en el art. 2 inciso e) de la ley de monotributo, a saber:

“e) No realicen más de tres (3) actividades simultáneas o no posean más de tres (3) unidades de explotación. En el caso de la actividad de locación de inmuebles, mediante contratos debidamente registrados, se considera como una sola unidad de explotación independientemente de la cantidad de propiedades afectadas a la misma.

Los ingresos provenientes exclusivamente de la locación de hasta dos (2) inmuebles estarán exentos del pago del Monotributo”.

Como se puede observar se determina que la actividad de locación de inmuebles constituye una sola unidad de explotación y se incorpora una exención.

Motivo por el cual debería reglamentarse la situación de quienes realicen la actividad de locación de inmuebles en forma conjunta con otras actividades.

Así como el caso de quienes realicen en forma exclusiva la actividad de locación de inmuebles, pero superando la cantidad de dos inmuebles.

Debería reglamentarse la condición de sujeto exento dentro del monotributo.

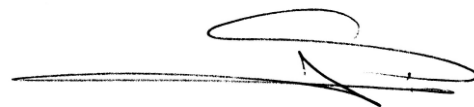
Debería modificarse el art. 17 del decreto reglamentario, donde se establece que cada inmueble constituye una unidad de explotación.

Quedamos a disposición para trabajar en conjunto en lo que estime pertinente, en base al dialogo y buena predisposición del organismo que dirige, para escuchar y analizar nuestras propuestas y sugerencias por cuestiones técnicas y operativas vinculadas con el quehacer profesional.

Sin otro particular, y aguardando una resolución favorable a nuestro pedido, hacemos propicia la oportunidad para saludarla atentamente.



Dr. Oscar Fernández
Secretario



Lic. José Ignacio L. Simonella
Presidente